GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°09 COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Hacienda
UNIDAD O GRUPO:	Rentas
FECHA INFORME:	15 de noviembre de 2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	07032024-0351				
CONTRATISTA	Datasoft Ingeniería Ltda.				
OBJETO DE CONTRATO	Prestar los servicios especializados para la realización del soporte, actualización y mantenimiento del sistema de información de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del departamento de caldas y la administración de las operaciones de la oficina de tránsito de Villamaría caldas para la vigencia 2024.				
POBLACIÓN BENEFICIADA					
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales				
VALOR: $	$ 449.477.507				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	45 semanas	FECHA INICIACIÓN	08/03/2024	FECHA. TERMINACIÓN	31/12/2024

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
soporte, actualización y mantenimiento del sistema de información de impuestos, tasas y contribuciones	Soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma para la administración de la información de impuestos, tasas y contribuciones. Aseguramiento de la disponibilidad de la plataforma y correcto funcionamiento de cada uno de sus módulos y las conexiones vía web service existentes.	90%
Correo certificado	Envío correo certificados 41.699 / 50.000	83%
Correo tradicional	Envío correo tradicional 49.583 / 60.000	83%
Nuevos desarrollos	Mejoras a la plataforma Siscar ISVA	100%

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°09 COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 09, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 19 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHON JAIRO GARCIA GIRALDO
FIRMA	